ANEXO 6 – CERTIFICACION DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Oferente: SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS

Contratos relacionados con la actividad del area Cultural - Clasificado UNSPSC	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos
LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"	100%	$ 2.019.600.000
CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCION DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DE INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARRILLO DE IBAGUE - INFIBAGUE	100%	$ 1.309.800.000

Atentamente,

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
C.C: 46.370.868 DE SOGAMOSO
GERENTE
SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE SAS
NIT: 900.318.379-7

CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE

EXPERIENCIA No.71 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 074
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORTOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2222,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

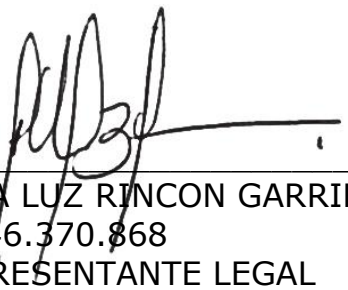

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
CC 46.370.868
REPRESENTANTE LEGAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA
"CORTOLIMA" NIT: 890704536-7

CERTIFICA

Que **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE L** , identificado (a) con cedula de ciudadania Nro. **900318379** , celebro y ejecuto con la Corporacion Autonoma Regional del Tolima "CORTOLIMA" , los contratos que a continuacion se describen:

CONTRATO	de	PRESTACION DE SERVICIOS TRANSPORTE		
NUMERO	494	del	viernes, 20 noviembre, 2020	
VALOR		2,019,600,000.00	PLAZO (Dias):	360
FECHA INICIO	martes, 24 noviembre, 2020			
FECHA FINALIZACION	martes, 23 noviembre, 2021			
FECHA LIQUIDACION	viernes, 26 noviembre, 2021			
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"			

La presente certificacion se expide en la ciudad de Ibague a solicitud de **El interesado**
A fecha: **martes, 18 octubre, 2022**

LAURA JIMENA PEDRAZA LEAL
Jefe de Oficina de Contratacion

Reviso: Miguel Augusto Leyva Paez

Corporación Autónoma Regional del Tolima
Nit: 890,704,536-7

ACTA DE LIQUIDACION

Nro: 1

Codigo:	F01_ML_CT_0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 1 of 2	

Fecha Acta: 03 MAY 2022

Fecha Sistema: viernes, 26 de noviembre de 2021

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 494 / 20/11/2020	Inicial:	24/11/2020	Terminacion:	23/11/2021	
Valor Contrato	Inicial:	1,346,400,000.00	Modific:	673,200,000.00	Final	2,019,600,000.00
Tiempo Contrato (dias)	Inicial:	360	Modific:	0	Final	360
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS / TRANSPORTE					
Objeto Contrato:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"					
Contratista/Intervent:	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA .	GARZON PACHECO ELVIA MARIA				
Trazabilidad	0.0.0.02.08-2020-FU:GGF-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-FU:RBSA-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-F					
Porcentaje Ejecuc.	Fisico: 100.000	Financiero: 100.000	Dias: 100.833			
Registros Pptales:	2020000899-20/11/2020, 2021000666-19/05/2021					

Observ. / Descripc

El supervisor deja constancia que el Contratista cumplio a satisfaccion con el objeto y las obligaciones del contrato.

El supervisor deja constancia que el Contratista, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002; primer parrafo, cumplió durante la ejecución del contrato con las obligaciones de aportes de Seguridad Social Integral, en Salud y Pensión Vigente.

El supervisor deja constancia que el contratista y/o cooperante aportó durante la ejecución del contrato, los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL vigentes, de él y de sus empleados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

POLIZAS

Aseguradora	Poliza	Valor Aseg.	Fecha Aprob.	Fecha Inic.	Fecha Final	Numero de Poliza
DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO	302,940,000	24/11/2020	24/11/2020	24/03/2022	2544101148573
DEL ESTADO	SALARIOS, PRESTAC SOCIALES	403,920,000	24/11/2020	24/11/2020	24/11/2024	2544101148573
DEL ESTADO	RESPON. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	263,340,900	24/11/2020	24/11/2020	24/11/2021	2540101039681
DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	302,940,000	24/11/2020	24/11/2020	24/03/2022	2544101148573

ACTAS

24/11/2020	Acta Iniciación	1	24/11/2020	Entrega Contrato a Interventor	1
10/12/2020	Acta Parcial	1	28/01/2021	Acta Parcial	2
24/02/2021	Acta Parcial	3	25/03/2021	Acta Parcial	4
30/04/2021	Acta Parcial	5	04/06/2021	Acta Parcial	6
01/07/2021	Acta Parcial	7	26/07/2021	Acta Parcial	8
31/08/2021	Acta Parcial	9	01/10/2021	Acta Parcial	10
28/10/2021	Acta Parcial	11	26/11/2021	Acta Final	1
26/11/2021	Acta Liquidación	1			

BALANCE CORTOLIMA

Valor Contrato	2,019,600,000.00	
Valor Pagos Realizados		2,019,600,000.00
Valor Especie		0.00
Saldo No Ejecutado		0.00
Sumas Iguales	2,019,600,000.00	2,019,600,000.00

Corporación Autónoma Regional del Tolima
NIt: 890,704,536-7

ACTA DE LIQUIDACION

Nro: 1

Codigo:	F01 ML CT 0
Versión:	0
Fecha:	01/03/2006
Page 2 of 2	

Fecha Acta: 03 MAY 2022

Fecha Sistema: viernes, 26 de noviembre de 2021

Tipo Contrato/Fecha:	CONTRATO / 494 / 20/11/2020	Inicial:	24/11/2020	Terminacion:	23/11/2021	
Valor Contrato	Inicial:	1,346,400,000.00	Modific:	673,200,000.00	Final	2,019,600,000.00
Tiempo Contrato (dias)	Inicial:	360	Modific:	0	Final	360
Clase Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS / TRANSPORTE					
Objeto Contrato:	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL PARA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA"					
Contratista/Intervent:	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA .	GARZON PACHECO ELVIA MARIA				
Trazabilidad	0.0.0.02.08-2020-FU:GGF-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-FU:RBSA-RE:RP, 4.1.1.04.02-2020-F					
Porcentaje Ejecuc.	Fisico: 100.000		Financiero: 100.000		Dias:	100.833
Registros Pptales:	2020000899-20/11/2020, 2021000666-19/05/2021					

GARZON PACHECO ELVIA MARIA
AF-SUBD. ADMITIVA Y FINANCIERA.

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE LTDA .
ALBA LUZ RINCON GARRIDO

ELVIA MARIA GARZON PACHECO
Subd.(a) AF-SUBD. ADMITIVA Y FINANCIERA

ELVIA MARIA GARZON PACHECO
Subd.(a) AF-SUBD. ADMITIVA Y FINANCIERA

CONTRATANTE: INFIBAGUE

PORCENTAJE DE PARTICIPACION: 100%

SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE

EXPERIENCIA No.70 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 073
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1441,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA

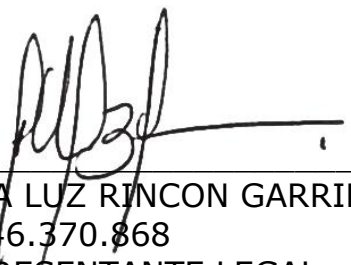

ALBA LUZ RINCON GARRIDO
CC 46.370.868
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:	09	de	Agosto	del	2021

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el Contratante y el Contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
NUMERO CONTRATO:	035 DEL 02 DE JUNIO DE 2020		
OBJETO DEL CONTRATO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ."		
SUPERVISOR:	DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO		
CONTRATISTA	SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE S.A.S.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$873.200.00**	**DURACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:**	**240 DIAS CALENDARIOS**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$1.309.800.000**	**DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:**	**360 DIAS CALENDARIOS**

CONSIDERANDO:

1. Que entre el **INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE IBAGUE INFIBAGUE** y **SERVICIOS ESPECIALES EL SOL DE LA VARIANTE** se celebró el Contrato No.035 del 02/06/2020 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ."

2. Que el Registro Presupuestal No. 121 fue expedido el 03 de Junio de 2020, el contrato No. 035 fue suscrito por las partes el 02 de Junio de 2020, se publicó en el SECOP II, se pagaron los correspondientes derechos, se constituyeron y aprobaron las pólizas, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3. Que el Acta de Inicio se suscribió el 05 de Junio de 2020;

4. Que de acuerdo con la cláusula SEGUNDA del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijo como fecha de iniciación el 05 de Junio de 2020, quedando como fecha de terminación el 30 de Enero de 2021.

5. Que mediante Resolución de Acta de Gerencia No. 256, se reasigno la supervisión del Contrato No. 035 de fecha del 02 de junio de 2020 al Dr. DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO – Almacenista General de INFIbagué.

6. Que mediante Acta No.1 el 28/01/2021 se adiciono al contrato No. 035 del 02 de Junio de 2020, un valor de Doscientos dieciocho millones trecientos mil pesos ($218.300.000) y un plazo de sesenta (60) días calendarios quedando como fecha de finalización del Contrato el 31/03/2021.

7. Que mediante Acta No.2 el 24/03/2021 se adiciono al contrato No. 035 del 02 de Junio de 2020, un valor de Doscientos dieciocho millones trecientos mil pesos ($218.300.000) y un plazo de sesenta (60) días calendarios quedando como fecha de finalización del Contrato el 31/05/2021.

8. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Supervisor del Almacén General según consta en el acta de recibo de supervisión suscrita el 03 de Junio de 2021.

9. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	$873.200.000	Acta No.1	OP-2020-210	17-07-2020	$109.150.000
Valor Adición No.1	$218.300.000	Acta No.2	OP-2020-249	14-08-2020	$109.150.000
Valor Adición No.2	$218.300.000	Acta No.3	OP-2020-327	30-09-2020	$109.150.000
Valor Total del Contrato	$1.309.800.000	Acta No.4	OP-2020-377	23-10-2020	$109.150.000
Valor pagado	$1.309.800.000	Acta No. 5	OP-2020-429	19-11-2020	$109.150.000
Valor causado que no se ha pagado	$0	Acta No.6	OP-2020-471	10-12-2020	$109.150.000
Valor total ejecutado	$1.309.800.000	Acta No.7	OP-2020-538	30-12-2020	$109.150.000
Valor saldo por ejecutar	$0	Acta No.8	OP-2021-10	18-02-2021	$109.150.000
		Acta No.9	OP-2021-60	15-03-2021	$109.150.000
		Acta No.10	OP-2021-111	13-04-2021	$109.150.000
		Acta No. 11	OP-2021-192	19-05-2021	$109.150.000
		Acta No.12	OP-2021-274	29-06-2021	$109.150.000

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el **Contrato** No.035 del 02 de Junio de 2020, cuyo objeto fue "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE ESPECIAL DE FUNCIONARIOS PARA LA OPERACIÓN, EJECUCIÓN DE FUNCIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES A CARGO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ."

- No obstante haberse recibido a satisfacción el servicio objeto del **Contrato** el Contratista no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio y el instituto

revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el Contratista.

- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto.
- Dejar constancia de la obligatoriedad de constituir o ampliar garantías, como provisión de repuestos, de prestaciones sociales, etc.
- Si hay lugar se dejara constancia de los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegare la entidad y el contratista.
- Se dejará constancia en el evento de existir acuerdos, conciliaciones y transacciones en relación con la ejecución del contrato para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
- El contratista se compromete a actualizar las vigencias de las pólizas constituidas del presente contrato cuando el instituto lo requiera.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

PAOLA ALBELAEZ ARENAS
GERENTE- INFIBAGUE

DARIO ALBERTO SALAZAR GIRALDO
Almacenista General INFIbagué
SUPERVISOR

ALBALUZ RINCON GARRIDO
R.L. Sol De La Variante
EL CONTRATISTA

Vo.Bo. Secretaria General

PROYECTO:
MIGUEL ANGEL OSPINA CIFUENTES – CONTRATISTA P/U